MODALIDAD DE SELECCIÓN

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

1. OBJETO.

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REQUIERE CONTRATAR LO SIGUIENTE "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE DESARROLLO HUMANO PARA LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ADENDA No. 1
31 de julio de 2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en los documentos del proceso, el Departamento de Santander – SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Departamento de Santander publicó el día treinta (30) de julio de 2026 la Invitación Pública y los Estudios Previos en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, el proceso de competitivo No. SMEG-RE-26-01.

Que se recibieron observaciones de las cuales se derivan modificaciones a la invitación publica, las cuales se deben realizar a través de adenda.

d. El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, señala:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*
> *(…)*
> *4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.*
> *(…)."*

e. Como consecuencia de lo anterior, la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO de Santander expide la presente:

ADENDA:

PRIMERO: Modificar el numeral 7.2.2 PERSONAL MINIMO HABILITANTE, el cual quedará así:

7.2.2 PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

PERFIL Y/O FORMACION ACADEMICA	CARGO QUE DESEMPEÑA DENTRO DEL CONTRATO Y FUNCIONES	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Industrial con especialización y/o maestría	**Profesional Coordinador del Convenio** **Funciones:** Será el responsable de la buena implementación del proyecto, debe liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades del proyecto. Garantizar la ejecución total del proyecto cumpliendo con lo estipulado en el mismo, adicional debe realizar charlas motivacionales a las mujeres beneficiadas para motivar su permanencia. Coordinar la logística de las capacitaciones y talleristas y realizar informes al supervisor del contrato.	(10) Diez años de experiencia profesional de los cuales (03) años sea experiencia especifica en manejo de comunidades	1
Bachiller Académico y/o Comercial	**Auxiliar de apoyo** **Funciones:** Encargado de realizar las convocatorias, telemercadeo, control de asistencia, logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias, seguimiento para evitar deserción de las asistentes.	(03) Tres años de experiencia en cargos administrativos	6
Bachiller con licencia de conducción B1	**Auxiliar de Logística** **Funciones:** Logística de equipos, entrega y control de Kit a los asistentes, montaje y recogida de equipos y material de trabajo de las diferentes formaciones.	(01) Un año de experiencia relacionada con el cargo	1
Técnico Laboral en Cocina	**Auxiliar de Cocina** **funciones:** Realizar la compra de insumos y Mise en place de las clases, apoyo a los docentes en cuanto a orientación y acompañamiento de las mujeres en la ejecución de las preparaciones.	(01) Un año de experiencia relacionada con el cargo.	2

Técnico Laboral en Cosmetología y estética integral	**Docente del Curso de Corte y tendencias de Belleza** F**unciones**: Guiar y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo la diversidad de los estudiantes y desarrollar el contenido del curso	(05) años de experiencia laboral de los cuales (03) Tres años de sean experiencia como docente en programas de estética integral	1
Técnico en Cocina	**Docente del Curso Derivados de la caña panelera** **Funciones:** Guiar y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo la diversidad de los estudiantes y desarrollar el contenido del curso	05) años de experiencia relacionada en sector gastronómico y de los cuales dos (02) años sean como instructor en programas de cocina y que haya dictado al menos un curso de caña panelera	1
Técnico en Cocina	**Docente del Curso de transformación de Cacao** **Funciones:** Guiar y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo la diversidad de los estudiantes y desarrollar el contenido del curso	(04) cuatro años de experiencia laboral en el sector gastronómico de los cuales cuente con experiencia en empresas de chocolatería y con experiencia como docente.	1

SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados se mantienen.

TERCERO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso, en el portal único de contratación SECOP II.

Se expide en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Original firmado
LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN
Secretaria de la Mujer y la Equidad de Género